

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD

12007

Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 27 de octubre de 2017, por la que se aprueba la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes de subvención en la convocatoria pública para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica dirigida a administraciones locales y entidades públicas dependientes dentro del programa operativo FEDER 2014-2020, que fue publicada en el BOIB nº 91, de 27 de julio de 2017

En el BOIB nº 91, de 27 de julio de 2017, se publicó la Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 3 de julio de 2017, por la que se aprobó la convocatoria pública para presentar solicitudes de subvención para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica dirigida a administraciones locales y entidades públicas dependientes dentro del programa operativo FEDER 2014-2020.

El apartado sexto de esta convocatoria establece que el plazo para presentar las solicitudes es de tres meses a partir del quinto día de su publicación en el BOIB. Ello significa que el plazo para la presentación de las solicitudes finaliza el 2 de noviembre de 2017.

Por otra parte, el apartado quinto indica la documentación que se presentará para la solicitud de estas ayudas, entre la que se incluye un certificado del órgano competente en el que se especificará que hay reserva de crédito suficiente y adecuada para la realización de las actuaciones proyectadas.

Con relación a este último punto se están recibiendo consultas e indicaciones —por parte de algunas administraciones locales— en el sentido de que la preparación del proyecto y la adopción de los acuerdos de reserva de crédito correspondientes para la ejecución de estas instalaciones puede requerir un plazo más amplio.

Confirma esta situación el hecho que —a pesar de las numerosas consultas recibidas sobre posibles instalaciones fotovoltaicas para ejecutar por parte de las administraciones locales— el ritmo de presentación de solicitudes es bajo y se podría llegar al final del plazo sin un número suficiente de expedientes para cubrir la dotación presupuestaria de la convocatoria.

Dado que se trata de una convocatoria con carácter plurianual en la que el plazo para la justificación de las actividades finaliza el 31 de octubre de 2018, se considera que una ampliación del período de presentación de las solicitudes de subvención no supondría ningún problema para la ejecución dentro del plazo establecido.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Ampliar en un mes y medio el plazo para la presentación de solicitudes de subvención en la convocatoria pública para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica dirigida a administraciones locales y entidades públicas dependientes dentro del programa operativo FEDER 2014 - 2020, aprobada por Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 3 de julio de 2017 y publicada en el BOIB nº 91, de 27 de julio de 2017.

Con esta ampliación el plazo para la presentación de solicitudes finaliza el día 15 de diciembre de 2017.

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 27 de octubre de 2017

El consejero de Territorio, Energía y Movilidad
Marc Pons Pons

